



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

623-18

Salta, 04 SEP 2018
Expediente N° 12.158/18

VISTO: La nota presentada por el Bioq. Jorge Ernesto TORRES solicitando dejar sin efecto la promoción al cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva de las cátedra Bioquímica y Química Biológica y reintegrarlo al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 305-18 se promociona en forma transitoria al Bioq. TORRES al cargo de Profesor en la categoría Adjunto dedicación Semiexclusiva para las asignaturas QUIMICA BIOLOGIA y BIOQUÍMICA de la carrera de Nutrición y Enfermería respectivamente.

Que por Resolución D N° 185-18 se concede licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semiexclusiva en las mismas asignaturas, a fin de tomar posesión del cargo de Profesor Adjunto.

Que de acuerdo a lo informado por la señora Jefa del Departamento Personal de la Facultad (fs.5), el Bioq. Torres presenta incompatibilidad horaria.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 13-18 realizada el 28/08/18)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución CD N° 305-18 referida a la promoción del Bioq. Jorge Ernesto TORRES al cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva en las asignaturas Química Biológica y Bioquímica de las carreras de Nutrición y Enfermería respectivamente.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la Resolución D N° 185-18 y en consecuencia reintegrar al



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

623-18

04 SEP 2018

Salta,
Expediente N° 12.158/18

Bioq. Jorge Ernesto TORRES al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular dedicación Semiexclusiva de las asignaturas Química Biológica y Bioquímica de las carreras de Nutrición y Enfermería respectivamente.

ARTICULO 3°: Hágase saber, remítase copia al interesado, Dirección General de Personal de la Universidad y siga al Departamento Personal de la Facultad, a sus efectos.

LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa